



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2023/MPA-CM

Acobamba, 16 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023/MPA-CM de fecha 02 de agosto del 2023, el pedido de la Sra. Regidora **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, sobre el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E INMATERIALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ACOBAMBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatoria, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, llegando a la estación de pedidos la Sra. **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, Regidora Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023-MPA-CM, de fecha 02 de agosto del 2023, hace el siguiente pedido: "Que las áreas correspondientes se efectúen la elaboración del proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E INMATERIALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ACOBAMBA;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 152-2023/MPA-CM de fecha 02 de agosto del 2023, se **aprobó** el pedido de la Regidora Municipal **Sra. Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, quien solicita la elaboración del proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E INMATERIALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ACOBAMBA, en consecuencia, se encargó a la Gerencia de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, para que, a través del Área de Desarrollo de Mypes y Turismo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, emita los actos administrativos, como Informe Técnico y posterior remitir a la Gerencia de Asesoría Legal para su Opinión Legal correspondiente.

Que, con Informe Técnico N° 007-2023-AJOQ-EMyT-SGDE-GDSEyMPA de fecha 10 de agosto del 2023, Especialista en Desarrollo de Mypes y Turismo, remite al Sub Gerente de Desarrollo Económico, en el cual justifica en su análisis la propuesta de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E INMATERIALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ACOBAMBA", está orientado a la promoción, investigación y la protección de los Bienes Inmuebles e Inmateriales Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicado en la jurisdicción de Acobamba, además tiene el objetivo de fomentar la adecuada gestión del patrimonio cultural, la misma que coincide con los lineamientos y políticas de la institución;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2023/MPA-CM

Que, mediante Informe N° 0174-2023-MPA-GDSEyMA-SGDE/JEHH, de fecha 14 de agosto del 2023, Sub Gerente de Desarrollo Económico, remite al Gerente de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente la Ordenanza que antes mencionó, para su evaluación y aprobación en el marco de la iniciativa FORTALEZA del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 972-2023-MPA-GDSEyMA/RNAM de fecha 14 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, remite al Gerente de Asesoría Legal, solicitando opinión legal sobre el proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E INMATERIALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ACOBAMBA”, que promoverá la investigación, promoción y la protección de los bienes inmuebles e inmateriales integrantes del patrimonio cultural de la Nación, ubicados en la jurisdicción de la provincia de Acobamba;

Que, mediante Opinión Legal N° 0163-2023/MPA/GM-GAL de fecha 15 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Legal, remite a la Secretaría General, donde manifiesta en su conclusión la viabilidad legal la propuesta de Ordenanza Municipal que promueve la investigación, promoción y la protección de los bienes inmuebles e inmateriales integrantes del patrimonio cultural de la Nación ubicado en la jurisdicción de Acobamba, por tal, recomienda elevar los actuados al pleno de Concejo Municipal para su pronunciamiento correspondiente;

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; sometido al Pleno del Concejo Municipal, ha sido aprobado por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se expide el siguiente:

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR** el pedido de la Sra. Regidora **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**; y consecuentemente apruébese el proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E INMATERIALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ACOBAMBA.

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Área de Desarrollo de Mypes y Turismo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, y demás áreas pertinentes, realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
GDSEyMA
SGDE
ADM y TSGDE
UTyS
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: 18 AGO. 2023
FOLIOS: 02 N° REG: -
FIRMA: / HORA: 02:20

